Certificación No. 314

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LOPEZ REINA FABIO ALDEMAR,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No**. 93238865,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : CO1.PCCNTR.1336581

Objeto: contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para impartir formación titulada y/o complementaria en las modalidades presencial, virtual o a distancia en el programa FIC:CONSTRUCCIÓN - CONSTRUCCIÓN del centro de industria y construcción en la vigencia 2020.

Inicio de Ejecución: 05-02-2020
Término de ejecución: 12-12-2020

Valor mensual: ($3.750.000) M/CTE.
TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Valor total: ($ 38.375.000) M/CTE.
TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS

Obligaciones específicas: **1**. impartir formación profesional integral, de conformidad con los niveles de formación y modalidades de atención, políticas institucionales, la normatividad vigente y la programación de la oferta educativa y su lugar de ejecución asignada por el coordinador académico, aplicando el modelo pedagógico y los procedimientos del proceso de ejecución de la formación profesional integral establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol del sena. **2**. planear procesos formativos que respondan a la modalidad de atención, los niveles de formación, el programa y el perfil de los aprendices de acuerdo con los lineamientos institucionales, en colaboración con el equipo de desarrollo curricular de su área temática, estableciendo proyectos formativos, planeación pedagógica, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación. **3**. ejecutar los procesos de enseñanza y aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje definidos en los programas de formación asignados por la coordinación académica y de acuerdo con el desarrollo curricular relacionado con su área temática. **4**. evaluar en oportunidad los resultados de aprendizajes de los aprendices en formación de acuerdo con los procedimientos del proceso de ejecución de la formación profesional integral siga y lineamientos institucionales establecidos. **5**. participar en proyectos de investigación aplicada técnica y/o pedagógica en función de la formación profesional en programas relacionados con su área temática. **6**. participar en la documentación de registros

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

calificados, proceso de autoevaluación o diseño curricular, evaluación de competencia laborales de programas de formación profesional relacionados con su área temática, cuando sea requerido por la coordinación académica. **7**. participar en las actividades establecidas de plan de bienestar de aprendices y velar por la activa participación de su grupo de formación a asignado. **8**. desarrollar, gestionar y reportar oportunamente, con calidad y confiabilidad la información académica y administrativa requerida en la planeación, ejecución y evaluación del proceso formativo a través de las plataformas tecnológicas dispuestas por la entidad (sofía plus, correo institucional sena, lms (blackboard - moodle), herramientas tic, entre otras). **9**. realizar y comunicar el permanente seguimiento a los aprendices en formación, tanto en la etapa lectiva y productiva, de acuerdo con los procedimientos del proceso de ejecución de la formación profesional integral. **10**. comunicar al coordinador académico o bienestar de aprendices oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y de los ambientes de formación. **11**. atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato. **12**. apoyar las etapas precontractual y/o contractual en los diferentes procesos de contratación adelantados por la entidad, relacionados con el alcance del objeto del presente contrato, cuando así sea requerido por el ordenador del gasto. **13**. aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia promovidas por el centro de formación en especial a la norma "orientar formacion presencial de acuerdo al procedimiento tecnico y normativo 240201056", y aportar al informe de ejecución contractual el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, con plazo máximo a noviembre 30 de 2019. 14. las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **15**. dar cumplimiento a lo establecido en la guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje – gfpi-g-014 publicada en la plataforma compromiso.(para instructores de formación virtual).16. atender las inquietudes y/o consultas a clientes internos y/o externos con relación a las obligaciones y objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 14 días de octubre de 2020

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector de Centro
Centro de Industria y Construcción

Proyecto: Ingrid Lorena Sánchez Perez – isanchezp@sena.edu.co
Cargo: Apoyo administrativo Talento humano – Grupo de Apoyo Administrativo
IP: 84273
Reviso: Ginna Marcela Ruiz González- gmruizg@sena.edu.co
Cargo: Profesional Talento Humano– Grupo de Apoyo Administrativo
IP: 84266

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 108

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor **FABIO ALDEMAR LOPEZ REINA** ,identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **93238865** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 301 del 07 de febrero del 2019

Objeto: contrato de prestación de servicios profesionales para impartir formación titulada y/o complementaria en el programa fic en las diferentes áreas, red de conocimiento y programas: fic - construcción - construcción guadua del centro de industria y construcción en la vigencia 2019.

Inicio de Ejecución: 08-02-2019
Término de ejecución: 09-12-2019

Valor mensual: ($3.670.000) M/CTE.
TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS

Valor total: ($ 36.700.000) M/CTE.
TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS

Obligaciones específicas: **1**. impartir formación profesional integral, de conformidad con los niveles de formación y modalidades de atención, políticas institucionales, la normatividad vigente y la programación de la oferta educativa y su lugar de ejecución asignada por el coordinador académico, aplicando el modelo pedagógico y los procedimientos del proceso de ejecución de la formación profesional integral establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol del sena. **2**. planear procesos formativos que respondan a la modalidad de atención, los niveles de formación, el programa y el perfil de los aprendices de acuerdo con los lineamientos institucionales, en colaboración con el equipo de desarrollo curricular de su área temática, estableciendo proyectos formativos, planeación pedagógica, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación. **3**. ejecutar los procesos de enseñanza y aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje definidos en los programas de formación asignados por la coordinación académica y de acuerdo con el desarrollo curricular relacionado con su área temática. **4**. evaluar en oportunidad los resultados de aprendizajes de los aprendices en formación de acuerdo con los procedimientos del proceso de ejecución de la formación profesional integral siga y lineamientos institucionales establecidos. **5**. participar en proyectos de investigación aplicada técnica y/o pedagógica en función de la formación profesional en programas relacionados con su área temática. **6**. participar en la documentación de registros

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84268
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

calificados, proceso de autoevaluación o diseño curricular, evaluación de competencia laborales de programas de formación profesional relacionados con su área temática, cuando sea requerido por la coordinación académica. **7**. participar en las actividades establecidas de plan de bienestar de aprendices y velar por la activa participación de su grupo de formación a asignado. **8**. desarrollar, gestionar y reportar oportunamente, con calidad y confiabilidad la información académica y administrativa requerida en la planeación, ejecución y evaluación del proceso formativo a través de las plataformas tecnológicas dispuestas por la entidad (sofia plus, correo institucional sena, lms (blackboard - moodle), herramientas tic, entre otras). **9**. realizar y comunicar el permanente seguimiento a los aprendices en formación, tanto en la etapa lectiva y productiva, de acuerdo con los procedimientos del proceso de ejecución de la formación profesional integral. **10**. comunicar al coordinador académico o bienestar de aprendices oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y de los ambientes de formación. **11**. atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato. **12**. apoyar las etapas precontractual y/o contractual en los diferentes procesos de contratación adelantados por la entidad, relacionados con el alcance del objeto del presente contrato, cuando así sea requerido por el ordenador del gasto. **13**. aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia promovidas por el centro de formación en especial a la norma "orientar formacion presencial de acuerdo al procedimiento tecnico y normativo 240201056", y aportar al informe de ejecución contractual el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, con plazo máximo a noviembre 30 de 2019. 14. las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **15**. dar cumplimiento a lo establecido en la guia orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje – gfpi-g-014 publicada en la plataforma compromiso.(para instructores de formación virtual).16. atender las inquietudes y/o consultas a clientes internos y/o externos con relación a las obligaciones y objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 18 días de marzo de 2019

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector de Centro
Centro de Industria y Construcción

Proyecto: Ingrid Lorena Sanchez Perez – isanchezp@sena.edu.co
Cargo: Apoyo administrativo Talento humano – Grupo de Apoyo Administrativo
IP: 84273
Reviso: Martha Liliana Restrepo Diaz- mlrestrepod@sena.edu.co
Cargo: Profesional Talento Humano– Grupo de Apoyo Administrativo
IP: 84266

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84268
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

CERTIFICACION LABORAL

Yo, OSCAR HUMBERTO LEYTON CARRILLO identificado con C.C. 1.110.443.931 de Ibagué Representante Legal de la Empresa PROYINCO S.A.S certifico que el arquitecto FABIO ALDEMAR LOPEZ REINA con matrícula profesional No. A34512014-93238865 laboro en el desarrollo del siguiente contrato ejecutado con el Comité de cafeteros del Tolima

Contrato No.	CN-2018-1038 del 14 de agosto de 2018
Objeto	CONSTRUCCION DE 147 MARQUESINAS PARA LA SECCIONAL DE CHAPARRAL – 72 MARQUESINAS PARA LA SECCIONAL DE FRESNO – 148 MARQUESINAS PARA LA SECCIONAL DE IBAGUE – 95 MARQUESINAS PARA LA SECCIONAL DEL LIBANO – 142 MARQUESINAS PARA LA SECCIONAL DE PLANADAS – 68 MARQUESINAS PARA LA SECCIONAL DE VILLARRICA, PARA UN TOTAL DE 672 MARQUESINAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
Valor del Contrato	OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($899'917.788)
Componente marquesinas	Guaduas de 6 metros, listones de 10 cm de nacho por 3 metros de largo, latas de guadua de 1,5 metros, latas de guadua de 5 metros, estaca de 6 metros, estaca de 2,40 metros, lona plástica agroplas rollo de 6 x 9 metros, alambre calibre 19, tornillo 5/16 x 1 metro, arandelas de 5/16, tuerca de 5/16, puntilla surtida, malla red 5000 de 1,5 metros de ancho x 25 metros de largo

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Ibagué el día 28 de junio de 2019.

OSCAR HUMBERTO LEYTON CARRILLO
C.C 1.110.443.931 de Ibagué
Representante Legal de la Empresa PROYINCO S.A.S

Certificación No. 018

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **FABIO ALDEMAR LOPEZ REINA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **93238865,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 204 del 20 de enero del 2018

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (1) persona natural, para impartir Formación Profesional Titulada y Complementaria en el Programa Fondo Industria y de la Construcción - FIC, en las Áreas del Centro de Formación: HÁBITAT Y CONSTRUCCIÓN, Y LOS PROGRAMAS RELACIONADOS O AFINES A LAS REDES DE CONOCIMIENTO: CONSTRUCCIÓN-GUADUA y así cumplir las Metas y las Directrices Plan de Acción en la vigencia 2018.

Inicio de Ejecución: 01-02-2018
Término de ejecución: 10-12-2018

Valor mensual: ($3.570.000) M/CTE.
TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS

Valor total: ($ 36.890.000) M/CTE.
TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS

2. Número y Fecha del Contrato : 1385 del 13 de julio del 2017

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal de Una (01) persona natural, para impartir formación Profesional Titulada y Complementaria REGULAR, en los programas relacionados o afines a el área de: HABITAT Y CONSTRUCCION - Construcción en Guadua y así cumplir las metas y las directrices Plan de Acción en la Vigencia 2017.

Inicio de Ejecución: 01-08-2017
Término de ejecución: 19-12-2017

Obligaciones Especificas: **1.** Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá aplicar los procedimientos relacionados con la Ejecución de la Formación Profesional Integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. **2.** Comprometerse a capacitarse en el idioma Ingles durante la ejecución del contrato y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2 (Intermedio). **3.** Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que apliquen a su ocupación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. **4.** Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **5.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **6.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84268
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. 018

evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **7.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. **8.** Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. **9.** Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. **10.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. **11.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación. **12.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **13.** diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación. **14.** Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación. **15.** Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. **16.** Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **17.** Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. **18.** Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional con el fin de orientar programas afines de la misma red. **19.** Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por los supervisores. **20.** Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente. **21.** Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. **22.** Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices. **23.** El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con un plazo máximo correspondiente a Junio 30 de 2017. **24.** Realizar seguimiento a las tituladas que se encuentran en etapa productiva de manera presencial, verificando que el aprendiz este aplicando la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes al programa de formación se estén fortaleciendo, y este asumiendo estrategias y metodologías de autogestión. **25.** Hacer seguimiento a la bitácora quincenal de los aprendices en la plataforma, en la cual señalan las actividades que están adelantando en el desarrollo de la etapa práctica; verificando que cumplan con los parámetros establecidos por el reglamento del aprendiz. **26.** Revisar la evaluación que realiza trimestralmente el empresario a los aprendices en etapa productiva, identificando aspectos a mejorar y haciendo las recomendaciones pertinentes a cada aprendiz. **27.** Participar en los comités de evaluación de etapa productiva, presentado informes, actas y evaluaciones de los casos que se requieran, como evidencias para ser analizadas por el comité. **28.** Apoyar y participar en los Comités Técnicos Asesores y Evaluadores de procesos contractuales, de acuerdo a su especialidad, cuando la entidad lo requiera

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 12 días de febrero de 2018.

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector centro de Industria y construcción
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Ingrid Lorena Sanchez Perez
Revisó: Martha Liliana Restrepo Diaz

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84268
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

CONSTRUVIDA

CERTIFICA

Cordialmente nos permitimos informar que el Aprendiz FABIO ALDEMAR LOPEZ REINA, Identificado con cedula de ciudadanía 93.238.865 de Ibagué (Tolima), presto servicios desde el 15 de julio de 2016 al 15 de enero de 2017, como parte del equipo de diseño y posterior construcción del quiosco y ampliación de vivienda en guadua en la finca Altamira barrio Martinica parte baja en la ciudad de Ibagué, desarrollando ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LAS ESTRUCTURAS EN GUADUA DEL PROYECTO DE AMPLIACION DE ESPACIOS DE LA FINCA ALTAMIRA, donde 226.20 m2 corresponden al quiosco y 74.10 m2 a la ampliación de vivienda con un total de 300.30 m2 de construcción.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de enero de 2017

Cordialmente.

ING. ALEX VANESA RODRIGUEZ GUALTERO
Representante legal de CONSTRUVIDA.
TEL. Cel. 301 666 8690

Finca Altamira Barrio Martinica Parte Baja
Email: ingenieroalex@misena.edu.co
IBAGUE - COLOMBIA

DOTACIONES MULTIPROYECTOS
ALVARO ANDRES BARAJAS PIEDRAHITA
NIT. 79.723.654-7 RÉGIMEN COMUN
EQUIPOS DE OFICINA, DOTACIONES HOSPITALARIAS Y ESCOLARES, DIVISIONES MODULARES, PERSIANAS, ARCHIVOS RODANTES, ELABORACION DE ARCHIVOS, TABLAS DE RETENCION, INVENTARIOS, MANUALES, Y DOTACIONES EN GENERAL.

EL GERENTE DE LA EMPRESA DOTACIONES MULTIPROYECTOS

CERTIFICA

Que el Arquitecto FABIO ALDEMAR LOPEZ REINA, Identificado con cedula de ciudadanía 93.238.865 de Ibagué (Tolima), presto servicios como Instructor en Diseño Asistido por Computadora o Herramientas CAD, desde el 15 de enero de 2016 al 15 de Diciembre de 2016, como parte del equipo de enseñanza para la capacitación del personal técnico de la empresa , desarrollando ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ENSEÑANZA DE SOFTWARE DE DISEÑO EN 2D Y 3D CONOCIDO COMO AUTODESK AUTOCAD EN SU VERSION ACTUAL E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS PARA VISUALIZACIONES DE RECORRIDO VIRTUAL E IMAGENES FOTOREALISTICAS COMO SKETCHUP, VRAY , PHOTOSHOP Y LUMION.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de Diciembre de 2016.

Cordialmente.

ANDRES BARAJAS PIEDRAHITA
GERENTE

Carrera 6 A No. 48-15 Torre1 Oficina 403 -Tel: 2778582 Cel: 3176593196 Ibagué (Tol.)
E-mail: dotacionesmultiproyectos@hotmail.com

RodriguezC&Earquitectura
Nit: 900.534.178-9

CERTIFICADO DE TRABAJOS

Ibagué, 15 de mayo de 2016

En nombre y representación de la empresa RODRIGUEZ C Y E ARQUITECTURA SLP, y bajo mi atribución como representante legal, certifico que FABIO ALDEMAR LOPEZ REINA, identificado con C.C. No.93.238.865 de Ibagué, ha participado en la empresa, como arquitecto colaborador para la *"elaboración de diagnósticos, estudios técnicos, ajustes a diseños o diseños integrales, construcción y puesta en funcionamiento de las obras de infraestructura educativa - ubicada en los departamentos de valle del cauca y choco grupo 02"* en desarrollo de los Contratos Interadministrativos No. 1013 de 2014 y 620 de 2015 suscritos con el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – MEN y FINDETER. Desde el 1 de noviembre de 2015 al 02 de mayo de 2016.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de mayo de 2016.

Atentamente,



Andrey Rodriguez Ocampo
Representante Legal
RODRIGUEZ C & E ARQUITECTURA SAS

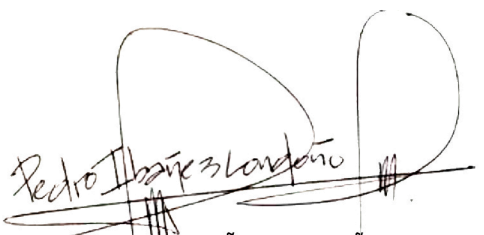
INPLAYCO LTDA
INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES
NIT No. 860.524.168-8

INPLAYCO LTDA. INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES

CERTIFICA

Que el Arquitecto FABIO ALDEMAR LOPEZ REINA, Identificado con cedula de ciudadanía 93.238.865 de Ibagué (Tolima),laboro para la firma que represento desde el 11 de Febrero del 2015 hasta 15 de Mayo de 2015, desempeñando el cargo de Inspector de Interventoría durante la ejecución del contrato de interventoría 2119327-2014 cuyo objeto fue: LA INTERVENTORÍA DE CONTROL TÉCNICO, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE 2 EDIFICIOS DE VIVIENDA FISCAL CADA UNO DE 40 APARTAMENTOS PARA OFICIALES Y SUB OFICIALES EN EL BATALLON MILITAR JAIME ROOKE DE LA CIUDAD DE IBAGUE - TOLIMA.
Valor del contrato de interventoría: 166.729.340
Valor del contrato de Obra: 7.680.456.324
Área de Cubierta: 455.098M2

Se expide a solicitud del interesado a los cinco (15) días del mes de Mayo del 2015.



ARQ. PEDRO IBAÑEZ LONDOÑO
M.P A0802-1999 (Atlántico).
Residente de Interventoría INPLAYCO Ltda.
TEL. +57 321 765 5494

@UDISERVICIOS

@UDISERVICIOS

CERTIFICA

Que el Arquitecto FABIO ALDEMAR LOPEZ REINA, Identificado con cedula de ciudadanía 93.238.865 de Ibagué (Tolima), laboro para la firma que represento desde el 1 de Febrero del 2015 hasta 5 de Diciembre de 2015, desempeñando el cargo de Instructor en sistemas CAD cuyo objeto fue: PRESTACION DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE ENSEÑANZA DEL SOFTWARE CONOCIDO COMO AUTODESK AUTOCAD EN LA MODALIDAD 2D Y 3D SOLID, ADEMAS DEL AUTOCAD CIVIL 3D EN LA CIUDAD DE IBAGUE - TOLIMA.

Se expide a solicitud del interesado a los cinco (20) días del mes de Diciembre del 2015.

MARLON ROLANDO QUIMBAYO MURILLO

Gerente

Teléfono 311 233 5057

Calle 59 No. 4 A 43 Barrio la Floresta
Email audiservicios.oia@gmail.com Teléfono 038 2789571
Ibagué Tolima.

CRECE
CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES CAFETEROS Y EMPRESARIALES

EL CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES CAFETEROS Y EMPRESARIALES

CERTIFICA:

Que **FABIO ALDEMAR LOPEZ REINA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. **93.238.865** de **IBAGUE-TOLIMA**, prestó sus servicios profesionales para el Centro de Estudios Regionales Cafeteros y Empresariales- CRECE mediante el contrato N° 163, desempeñándose como ARQUITECTO y ejecutando actividades de recolección de información en la etapa de verificación del *"Programa nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del fenómeno de la niña 2010-2011"* en algunos municipios y sus zonas rurales en el departamento del Tolima desde el 7 de julio de 2014 hasta el 31 de julio de 2014, por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 2.500.000,00).

El contrato se ejecutó bajo la modalidad de prestación de servicios.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los Veinte (20) días del mes de Noviembre de 2014.

YAIR SOTO BUILES
Coordinador Fase De Verificacion

SOLUCIONES V&M S.A.S
NIT.900.966.698-0

CERTIFICA QUE:

El Arq. Fabio Aldemar López Reina, identificado con c.c No. 93.238.865 de Ibagué, Nos presto servicios desde 1 de enero de 2013 al 1 de enero de 2014, como parte del equipo de diseño y posterior construcción del parque de la paz comuna n°3 de la ciudad de Ibagué, desarrollando actividades correspondientes al diseño 3d y realización de imágenes fotorrealistas en fase de diseño y residente de obra en fase de construcción.

La presente es expedida a los 15 días del mes de enero del año 2014, A quien corresponda.

Para cualquier información adicional, comunicarse al teléfono 3134259719.

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO VARON DIAZ
representante Legal
SOLUCIONES V&M S.A.S

E.J.E CONSTRUCCIONES DEL TOLIMA S.A.S
NIT.900363488-2

CERTIFICACION

Yo el suscrito ingeniero civil JOSE JULIAN RAMIREZ PALMA identificado con cedula de ciudadanía No. 14.295.273 De Ibagué, representante legal de la empresa E.J.E CONSTRUCCIONES DEL TOLIMA S.A.S NIT. 900.363.488-2; certifico que el Arquitecto FABIO ALDEMAR LOPEZ REINA con cedula de Ciudadanía No 93.238.865 De Ibagué, Matricula profesional No A34512014-93238865, desempeño el cargo de arquitecto residente para la obra mejoramiento de vivienda en el corregimiento de PAYANDE municipio de SAN LUIS – TOLIMA entre el periodo
6 de Noviembre de 2011 al 7 de Noviembre de 2012.

La presente se expide a los 7 días del mes de mayo de 2015.



ING. JOSE JULIAN RAMIREZ PALMA
REPRESENTANTE LEGAL E.J.E CONSTRUCCIONES DEL TOLIMA S.A.S
NIT. 900.363.488-2
MANZANA B CASA 42 URB. ARKAPARAISO
TELEFONO: 3163022864